

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE ABOGACÍA**

CUADERNOS DE ESTUDIO

UNIDAD XVI

DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL – CÁTEDRA “B”

Profesor Titular: PROF. DR. GUILLERMO E. BARRERA BUTELER

Profesor Ayudante: PROF. MGR. JOSE M^º PEREZ CORTI

<http://www.joseperezcorti.com.ar>

DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
CUADERNOS DE ESTUDIO AÑO 2008

UNIDAD XVI

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

– Carlos Aliaga –

1. RESTRICCIONES Y LÍMITES AL DOMINIO EN EL MUNICIPIO

Preguntas Claves

1. ¿En qué consiste el derecho de propiedad consagrado en el art. 17 de la Constitución Nacional y 67, último Párrafo de la Constitución de Córdoba?
2. ¿Qué diferencias existe entre la concepción constitucional liberal-clásica del derecho de propiedad y la concepción constitucional social del mismo, cuáles de estas concepciones a adoptado la Constitución de la Provincia de Córdoba?
3. ¿Qué implica para el propietario de un bien la imposición de una simple restricción al dominio?
¿Las mismas son indemnizables?
4. ¿Qué diferencia existe entre una simple restricción al dominio y una servidumbre pública?
5. ¿Están habilitados los municipios cordobeses para imponer este tipo de limitaciones a la propiedad?, en su caso, ¿En qué artículo de la Constitución Córdoba está previstas dichas facultades?
6. ¿En qué ámbito se manifiestan con mayor asiduidad las simples limitaciones al dominio impuestas por los municipios?
7. ¿En qué consiste la expropiación como instituto de derecho público?
8. ¿Qué ley de la Provincia de Córdoba regula la expropiación, están habilitados los municipios para expropiar?
9. ¿Las comunas pueden disponer por si mismas la expropiación de un bien?
10. ¿Qué requisitos deben ser cumplimentados para proceder a la expropiación de un bien?
11. En caso de no haber avenimiento entre las partes en una expropiación ¿Qué procedimiento debe cumplirse para cumplimentar la misma? ¿Cuál es el juez competente para entender en el juicio de expropiación?
12. ¿En qué situaciones el afectado por una expropiación puede interponer la acción expropiación irregular, cuál es el objeto de dicha acción?
13. ¿En qué casos el expropiado o sus sucesores universales pueden interponer la acción de retrocesión, cuál es la finalidad de dicha acción y qué requisitos deben ser cumplimentados para que la misma prospere?

Actividades

- El Intendente de la Municipalidad de Arroyito Pedro Dudoso, tras la declaración de utilidad pública por ordenanza, procedió a expropiar diversos terrenos del Sr. Despojado García para el tendido de un camino municipal.

Una vez que se operó la transferencia del dominio y el pago de la indemnización, pasaron tres años y habiendo fallecido el Sr. García, sin que se diera al bien el destino para que se lo expropió, el Sr. Intendente decide que en vez de construirse un camino se instale una granja experimental.

¿Podía el intendente cambiar el destino para el que fue expropiado el bien? ¿Los hijos del señor Despojado García pueden reclamar la restitución del bien, en su caso, que acción ejercitar y que requisitos deber?.

2. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**Preguntas Claves**

1. ¿ Dentro de la organización Federal del Estado Argentino ¿Quién es el titular de los servicios públicos prestados en los municipios y en qué consisten los mismos?
2. ¿Qué caracteres distinguen un servicio público de uno privado?
3. ¿Qué implica señalar que los servicios públicos están regidos predominantemente por normas de derecho público?
4. ¿Qué requisitos normativos exige la Ley Orgánica de la Municipal de Córdoba para que los Municipios puedan Municipalizar determinados servicios o conceder la prestación de los servicios públicos municipales a las Cooperativas o a las entidades privadas?
5. En caso de la concesión de un servicio público municipal a un particular ¿Qué facultades sobre la prestación del servicio, la Ley Orgánica Municipal reserva a los municipios? ¿Es necesario que las mismas estén expresamente previstas en el contrato de concesión? Fundamente la respuesta.
6. A la finalización de un contrato de concesión de un servicio público municipal ¿Puede el municipio obligar al concesionario para que le venda o arriende los bienes con los que se estaba prestando el servicio público? En tal caso ¿Qué derechos se reconoce al concesionario?
7. ¿Cómo se denominan y en qué consisten los instrumentos normativos que regulan lo derechos y deberes de los usuarios de los servicios públicos?
8. ¿Qué naturaleza jurídica poseen los Entes Reguladores de los Servicios Públicos Municipales y cuáles son sus principales funciones?
9. ¿Prevé la Carta Orgánica de la Ciudad de Córdoba la existencia de entes reguladores de los servicios públicos municipales, en su caso, cómo dispone que deben ser integrados los mismos; con que duración y bajo que principios deben actuar dichos órganos?

Actividades

- En un Municipio de la Provincia de Córdoba que no cuenta con una Carta Orgánica Municipal, se ha tomado la decisión de otorgar en concesión a la Empresa la Docta S.A. el servicio público de transporte de pasajeros por el plazo de 17 años ¿Señale que procedimiento debe ser seguido para que dicha concesión sea válida?; y en caso que se efectúe la concesión ¿Qué potestades la ley reserva al municipio con relación a la prestación del servicio?

3. EL PODER DE POLICÍA MUNICIPAL**Preguntas Claves**

1. Desarrolle el concepto de Poder de Policía y distinga la concepción doctrinaria amplia y la concepción doctrinaria restringida del Poder Policía, señalando cuál de esas concepciones está vigente en nuestro país.
2. ¿En qué artículo de la Constitución Nacional se encuentra el fundamento del Poder de Policía?
3. ¿En qué artículos de la Constitución Nacional están previstos los límites al ejercicio del Poder de Policía?
4. ¿En qué consisten los principios de reserva legal; de legalidad y de razonabilidad?
5. ¿Es verdad que los Municipios pueden ejercer el poder de policía en tanto y en cuanto le delegue tales facultades las provincias? En tal caso conforme lo dispuesto en el art. 123 de la Constitución Nacional ¿Pueden las provincias prohibir en forma total a los municipios ejercer el poder policía en determinadas materias que son propias de sus competencias? Fundamente su respuesta.
6. ¿En qué artículo o artículos de la Constitución Provincial le está reconocidos a los municipios el ejercicio de poder policía? ¿Cómo considera que es este reconocimiento, amplio o restrictivo? Fundamente su respuesta.
7. ¿En qué consiste el denominado Poder de Policía Reglamentario? ¿En el ámbito municipal cuál es el órgano que lo ejerce?
8. ¿En qué consiste el Poder de Policía Ejecutivo y cómo se puede clasificar el mismo?
9. ¿Qué órgano municipal tiene a su cargo ejercer el Poder Policía Ejecutivo en su faz preventiva y represiva?
10. ¿Qué diferencia existe entre las contravenciones municipales y los delitos sancionados en el Código Penal de la Nación?
11. ¿Qué medidas contravencionales están facultados a adoptar los Municipios de la Provincia de Córdoba?
12. ¿Qué diferencias existen entre el secuestro y el decomiso?
13. ¿Qué diferencia existe entre la clausura preventiva y la resolutoria?
14. ¿En qué consiste la multa y la demolición?

15. ¿Están facultados los Municipios de la Provincia de Córdoba para sancionar una contravención con arresto, en tal caso, ¿Qué requisitos deben cumplimentarse para hacer efectiva la medida y con que límites?
16. ¿A qué se denomina el código de faltas municipal y qué órgano es competente para sancionarlo?
17. ¿Qué órgano municipal en principio es competente para imponer las sanciones contravencionales, está previsto la posibilidad de delegar tales funciones a otro órgano, en su cuál?
18. ¿Los Tribunales de Faltas Municipales integran el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba? Fundamente su respuesta.
19. ¿Las medidas contravencionales que aplican los Municipios en el ejercicio de Poder de Policía represivo son irrevisables por cualquier otra autoridad?, en su caso, ¿Qué autoridad de la Provincia de Córdoba está facultado para revisar con carácter de definitivo la legalidad de tales medidas?
20. ¿Qué medidas puede adoptar los Municipios de Córdoba en materia del Poder de Policía de seguridad; salubridad, moralidad, tranquilidad, de tránsito, transacciones comerciales, edilicio y bienestar público y en qué cláusula de la Constitución Provincial están prevista predominantemente tales facultades?
21. ¿Para quienes son de obligatoria observancia las ordenanzas municipales en materia de Poder de Policía?

Actividades

- En un procedimiento llevado a cabo por inspectores municipales de un municipio del interior de la Provincia de Córdoba, que no cuenta con Tribunal de Faltas, se detectó que un automovilista conducía su vehículo en estado de ebriedad, falta contravencional sancionada por el código de faltas de dicha municipalidad con cinco a veinte días de arresto.
 - a. ¿Está facultado el referido municipio para imponer el arresto como sanción?, en su caso, ¿Qué órgano municipal está facultado para imponerlo?
 - b. ¿Se podría sancionar la contravención en el máximo de los días de arresto previstos en el Código de Faltas de dicha municipalidad?
 - c. ¿Qué requisitos constitucionales deben ser observados para que sea efectiva la medida municipal?
- En un Municipio del Interior de la Provincia de Córdoba que no cuenta con Carta Orgánica Municipal, en cumplimiento de la Ordenanza existente sobre la higiene y salubridad de los establecimientos de espectáculos y comerciales, el Sr. Intendente por decreto dispuso que a uno de los dos Cines con los que cuenta el pueblo se le efectúe inspecciones los días sábados desde las seis horas de la tarde a las diez horas de la noche, vedando el ingreso de público en dicho horario.

- El propietario del cine, al sentirse afectado en sus derechos, concurre a su estudio jurídico manifestándole que en realidad lo que el Departamento Ejecutivo municipal pretende es beneficiar al otro Cine, ya que los días de mayor concurrencia de público son precisamente los sábados en el horario fijado por el Intendente para realizar la inspección.
 - a. ¿Está en principio el Intendente facultado para adoptar la medida?
 - b. ¿Qué tipo del Poder de Policía está vinculado al caso?
 - c. ¿Podría su cliente iniciar un pleito a los fines de que se deje sin efecto lo dispuesto en el decreto?, en su caso ¿Que principios constitucionales debería invocar a favor del propietario del Cine afectado?

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- BRÜGGE, Juan y MOONEY, Alfredo; “DERECHO MUNICIPAL ARGENTINO”, 2da. Edic. Actualizada, Ed. Francisco Ferreyra.
- ZARZA MENSAQUE, Alberto R., ITURREZ, Arturo H. y VERGARA, Ricardo, “DERECHO MUNICIPAL”, ED. Advocatus, Cba. 2004.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- BARRERA BUTELER, Guillermo, “CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, ed. Advocatus, Cba. 2007.
- FRIAS, Pedro J. y Otros, “LA CONSTITUCIÓN DE CÓRDOBA COMENTADA, Ed. La Ley, Bs.As. 2000
- HERNANDEZ, Antonio María, “DERECHO MUNICIPAL, VOL I –TEORÍA GENERAL”, 2da. Edic. Actualizada, Ed. Depalma.
- ILDARRAZ, Benigno, ZARZA MENSAQUE, Alberto R., VIALE, Claudio Martín, “DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, 2da. Edic. Actualizada, Ed. Eudecor.
- PÉREZ HUALDE, Alejandro y Otros, “SERVICIOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DE CONTROL”, Ed. Lexis Nexis, Bs. As. 2005.
- ZUCCHERINO, Miguel Ricardo y MORENO RITHNER, María Josefina, “DERECHO MUNICIPAL ARGENTINO Y COMPARADO”, Ed. La Ley, Bs. As. 2006.

ANEXO II – LEGISLACIÓN

- Constitución de la Nación.
- Constitución de la Provincia de Córdoba.
- Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba
- Carta Orgánica de la Ciudad de Córdoba